

D. FERNANDO BAILA VILLAR, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DE ÓLVEGA (SORIA),

CERTIFICO: Que el borrador del acta de la sesión celebrada por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento el día 9 de julio de 2026, es del siguiente tenor literal:

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA 9 DE JULIO DE 2026.

En Ólvega, a 9 de julio de 2026, siendo las 19:00 horas, se reúnen en la Secretaría de la Casa Consistorial las personas expresadas a continuación, al objeto de celebrar sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en primera convocatoria, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa y asistidas del Secretario-Interventor de la Corporación.

Asistentes: Alcaldesa, D^a Elia Jiménez Hernández. Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local: D^a Olmacedo Pérez Hernández, D^a Beatriz Fuentes Celorrio, y D. Rubén Jiménez Sánchez.

Secretario-Interventor: D. Fernando Baila Villar.

Abierta la sesión por la Presidencia, se pasó a tratar de los asuntos comprendidos en el Orden del Día del modo siguiente.

1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.- No habiéndose formulado ninguna observación al acta de la sesión celebrada el día 22 de junio de 2026, la Junta acuerda por unanimidad su aprobación.

2º.- COMUNICACIÓN AMBIENTAL.- Con fecha 21 de junio de 2026, D. Raúl Miranda Pérez, en representación de Nadacia Gestión, S.L. presentó comunicación ambiental para el ejercicio de la actividad de lavandería autoservicio, con emplazamiento en el local comercial situado en la Avenida de Soria, nº 6.

Cursada visita de comprobación por los servicios técnicos municipales, la Junta acuerda por unanimidad dar la conformidad con la citada actividad.

3º.- LICENCIAS Y DECLARACIONES DE OBRAS.- Vistos los expedientes tramitados, así como los informes obrantes en los mismos, la Junta acuerda por unanimidad manifestar la conformidad con las siguientes declaraciones responsables de obras, así como aprobar las correspondientes liquidaciones en concepto de impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras:

- D. Jesús Martínez Calvo, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle Real, nº 6. (Apertura de puerta y construcción de tabique).



- Comunidad de propietarios del edificio situado en la calle Fuente del Suso, nº 11, relativa a obras menores en dicho inmueble, consistentes en retejado de cubierta y aseguramiento de piedras de fachada.

- D. Francisco Javier Valhermoso Gómez, relativa a obras menores en el inmueble situado en la Avda. de Madrid, nº 22. (Reparación de red de saneamiento).

- D. Jacinto García Muñoz, relativa a obras menores en el inmueble situado en la calle América, nº 50. (Construcción de tabique interior).

4º.- ADJUDICACIÓN CONTRATO OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTACIÓN EN LA CALLE VIRIATO.-

A la vista del expediente tramitado para la contratación de la obra de construcción de pavimentación en la calle Viriato, de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Adjudicar el contrato de obras de construcción de pavimentación en la calle Viriato, en las condiciones que figuran en su oferta y las que se detallan en los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas a Somera Infraestructuras, S.L.U., por importe de 48.636,53 euros, más 10.213,67 euros de IVA, lo que totaliza 58.850,20 euros.

SEGUNDO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 58.850,20 euros.

TERCERO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar anuncio de adjudicación en el perfil de contratante en plazo de 15 días.

QUINTO. Designar como responsable del contrato a la Directora Facultativa.

SEXTO. Notificar a Somera Infraestructuras, S.L.U., adjudicatario del contrato, el presente Acuerdo y citarle para la firma del contrato que tendrá lugar por medios electrónicos no más tarde de los quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación.

SÉPTIMO. Publicar anuncio de formalización del contrato en el Perfil de contratante en plazo no superior a quince días tras la perfección del contrato y con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

OCTAVO. Comunicar al Registro de Contratos del Sector Público los datos básicos del contrato incluyendo la identidad del



adjudicatario, el importe de adjudicación, junto con el desglose correspondiente del Impuesto sobre el Valor Añadido.

5º.- EXPEDIENTE CONTRATACIÓN ESPECTÁCULOS TAURINOS.- Dada la necesidad de contratar la realización de los espectáculos taurinos y encierros de las Fiestas del Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas de 2026, la Junta acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento de licitación con negociación para el servicio de realización de los espectáculos taurinos en plaza de toros portátil en las Fiestas del Santísimo Cristo de la Cruz a Cuestas de 2026, así como los encierros de calle, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Aprobar el gasto correspondiente por importe de 99.500,00 euros.

CUARTO. Dar cuenta del presente Acuerdo a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

QUINTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

SEXTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

SÉPTIMO. Designar a los miembros de la mesa de contratación y publicar su composición en el perfil de contratante:

– D^a Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa, que actuará como Presidenta de la Mesa.

– D. Fernando Baila Villar, Secretario-Interventor de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D^a Elena Sanjuán Villarroja, Empleada de la Corporación, que actuará como Vocal.

– D^a María Rosario Gonzalo Celorrio, Funcionaria de la Corporación, que actuará como Secretaria de la Mesa.

OCTAVO. Designar a los miembros de la comisión negociadora:

– D. Raúl Linares Linares, Funcionario de este Ayuntamiento.

– D. Óscar Ramos Valdueza, Técnico externo.

6º.- PLIEGO ARRENDAMIENTO FINCAS DE CULTIVO.- La Junta acordó por unanimidad aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que regirán el arrendamiento de varias fincas concentradas de este Ayuntamiento en Muro, para su destino al cultivo agrícola.



7º.- CONVOCATORIA Y BASES SELECCIÓN SEIS PLAZAS DE OFICIAL/A DE 2ª.- Mediante Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, de fecha 26 de marzo de 2026, se aprobó la Oferta de Empleo Público para el presente ejercicio, en la que se incluyen 6 plazas de Oficial/a de 2ª.

Examinadas las bases de la convocatoria y de conformidad con el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, la Junta de Gobierno, que cuenta con delegación de atribuciones por parte de la Alcaldía, acuerda por unanimidad:

PRIMERO. Aprobar las Bases reguladoras de las pruebas selectivas para la provisión de las plazas vacantes anteriormente referenciadas.

SEGUNDO. Convocar las pruebas, comunicándolo a los Organismos correspondientes que deben formar parte del Tribunal a los efectos de que designen miembros para formar parte del órgano de selección de la referida convocatoria.

TERCERO. Publicar el texto íntegro de las bases reguladoras de las pruebas selectivas en el *Boletín Oficial de Castilla y León*, en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria* y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://olvega.sedelectronica.es>], así como en el Tablón de Anuncios para mayor difusión.

CUARTO. Publicar un extracto de la convocatoria en el *Boletín Oficial del Estado*, siendo la fecha de este anuncio la que servirá para el cómputo del plazo de presentación de instancias.

8º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN CONTRATACIÓN TRABAJADORES DESEMPLEADOS.- Vista la convocatoria de subvenciones para la contratación de desempleados por los ayuntamientos y entidades locales menores de la provincia de Soria a fin de realizar obras y servicios de interés general y social, cuyas bases fueron publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 73, de 24 de junio de 2026, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial de Soria una ayuda por importe de 40.000,00 euros, para la contratación de un trabajador durante 180 días a jornada completa, dos trabajadores durante 365 días a jornada completa y un trabajador para el "Centro Conect" durante un año a jornada completa.

9º.- SOLICITUD SUBVENCIÓN ADQUISICIÓN MAQUINARIA Y EQUIPAMIENTOS DE VIALIDAD INVERNAL Y ESTIVAL.- Vista la convocatoria de subvenciones a entidades locales de la provincia de Soria para la adquisición de maquinaria y equipamientos de vialidad invernal y estival, cuyo extracto fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 72, de 22 de junio de 2026, la Junta acuerda por unanimidad solicitar a la Diputación Provincial



de Soria una ayuda por importe de 2.500,00 euros, destinada a la adquisición de una máquina polivalente articulada.

10º.- UTILIZACIÓN ESPACIOS URBANIZACIÓN LEÓN FELIPE.- En virtud de la Orden de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Castilla y León, de 26 de julio de 1994, se acordó la cesión de uso a favor de este Ayuntamiento de los locales números 60, 61, 62 y 63 del grupo de viviendas "Urbanización León Felipe" para ser destinados a equipamientos y servicios municipales que beneficien preferentemente a las comunidades vecinales más próximas a los citados locales, considerados dichos fines como de utilidad pública e interés social.

A la vista de la solicitud formulada por la comunidad de vecinos de la "Urbanización León Felipe", la Junta acuerda por unanimidad poner a su disposición los citados locales a fin de que puedan ser destinados al desarrollo de sus actividades.

11º.- RELACIÓN DE ORDENACIÓN DE PAGOS.- La Junta acuerda por unanimidad aprobar la relación de cuentas y facturas nº 13/2026 que a efectos de ordenación del pago ha sido presentada por la Intervención por un importe de 124.093,75 euros.

A continuación la Junta pasa a tratar de los siguientes asuntos, previa declaración de urgencia de cada uno de ellos, en los términos del artículo 83 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

ADQUISICIÓN DE INMUEBLES.- La Junta acuerda por unanimidad la adquisición de los siguientes inmuebles con destino al Patrimonio Municipal del Suelo y su inclusión en el Inventario Municipal de Bienes y Derechos:

- Inmueble en estado ruinoso situado en la calle Cava, nº 75, con una superficie de suelo, según Catastro, de 37 metros cuadrados y construida de 97 metros cuadrados, referencia catastral 4559410WM8245N0001DD, propiedad de D^a Eva Olmacedo, D. Jesús, D. Javier y D^a Carmen Ruiz Calavia, por un importe de 12.000,00 euros.

- Terreno situado en la calle Cava, nº 73, con una superficie, según Catastro, de 38 metros cuadrados, referencia catastral 4559411WM8245N0001XD, propiedad de D^a María Lourdes Olmacedo Calavia Escribano, por un importe de 3.000,00 euros.

SOLICITUD BONIFICACIÓN IMPUESTO SOBRE VEHÍCULOS.- Vista la solicitud presentada al amparo de lo dispuesto en el artículo 6 de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Vehículos de



Tracción Mecánica, en relación con los vehículos históricos o aquellos que puedan ser considerados clásicos o de época, la Junta acuerda por unanimidad conceder la bonificación prevista en dicho artículo en favor del siguiente vehículo, siendo de aplicación a partir del próximo ejercicio:

<u>Matrícula</u>	<u>Titular</u>
0843 GTG	Juan Demetrio Calvo Serrano

CONCESIÓN DE DERECHOS FUNERARIOS.- Vista la solicitud presentada para la concesión de un columbario en el Cementerio Municipal de Ólvega, la Junta acuerda por unanimidad la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Reconocer al siguiente solicitante, como titular del derecho funerario sobre el columbario que se indica en el Cementerio Municipal de Ólvega, por un período de 75 años, a contar desde la fecha del presente acuerdo.

Concesionario	Nº de columbario
Cándido Villar Calvo	15

Segundo.- Notificar al interesado el presente acuerdo, expidiendo el título que acredita la concesión del derecho funerario.

Tercero.- Inscribir el título que acredita la concesión en el Libro Registro del Cementerio.

Cuarto.- Requerir el pago de los derechos correspondientes, en el plazo de quince días, en el caso de que no se hubieran abonado hasta la fecha.

PRESTACIÓN SANITARIA.- Visto el justificante aportado por la empleada de este Ayuntamiento, D^a Elena Sanjuán Villarroya, la Junta acuerda por unanimidad conceder la cantidad de 22,00 euros a la solicitante, como ayuda en concepto de prestación sanitaria.

12º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por la presidencia a las 19:55 horas. De todo lo cual se extiende acta por mí, el Secretario, que doy fe.

Esto dice literalmente el borrador del acta de la sesión expresada, pendiente de aprobación.

Y para que conste, para su remisión a la Subdelegación del Gobierno de la Provincia y al Servicio Territorial de la Junta de Castilla y León, así como para su entrega a los Sres. Concejales



de este Ayuntamiento, expido la presente de orden y con el visto bueno de la Sra. Alcaldesa, en Ólvega a veintiuno de julio de dos mil veintiséis.

Vº Bº

LA ALCALDESA,

Fdo.: Elia Jiménez Hernández.

